

El pago se efectuará durante los cinco primeros días de cada mes.

Segundo.—Se autorizan por servicios y actividades de carácter complementario, que abonarán los alumnos españoles y extranjeros, las cuotas siguientes:

*Francia*

Liceo Español de París

Cuota de actividades complementarias/primeros a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria: 200 francos franceses/curso.

Cuota de actividades complementarias/tercero de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria: 250 francos franceses/curso.

Cuota de actividades complementarias/comercio internacional: 200 francos franceses/curso.

Estas cuotas se abonarán en una sola entrega al realizar la matrícula mediante cheque a nombre del centro docente.

*Italia*

Liceo Español «Cervantes» de Roma

Educación Infantil: 245.000 liras.

Educación Primaria: 245.000 liras.

Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria: 245.000 liras.

Las cuotas se abonarán en efectivo en dos plazos en los meses de octubre y de febrero del correspondiente curso académico.

*Marruecos*

Alumnos no españoles

Educación Infantil:

Tres y cuatro años:

Centros de Nador, Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 4.250 DH/año.

Educación Infantil:

Cinco años:

Centros de Nador, Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Primero de Educación Primaria:

Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger, Larache: 2.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Segundo y tercero de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán y Tánger: 1.800 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Cuarto de Educación Primaria:

Centros de Nador y Alhucemas: 1.000 DH/año.

Centros de Tetuán y Tánger: 1.500 DH/año.

Centros de Casablanca: 500 DH/año.

Quinto y sexto de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache (sexto): 1.000 DH/año.

Centro de Casablanca: 1.750 DH/año.

Educación Secundaria Obligatoria-Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional:

Centros de Nador, Alhucemas y Tetuán: 1.000 DH/año.

Centros de Tánger y Casablanca: 2.000 DH/año.

Alumnos españoles

Todos los niveles:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache: 1.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 1.500 DH/año.

El pago se abonará en efectivo en el mes de septiembre del correspondiente curso académico.

*Portugal*

Instituto Español de Lisboa

Cuotas de actividades complementarias:

Transporte:

Educación Infantil: 15.100 escudos/mes.

Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: 9.700 escudos/mes.

Cuotas de actividades complementarias:

Comedor:

Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: 10.900 escudos/mes.

Estas cuotas se abonarán en efectivo o mediante cheque nominativo con carácter mensual.

*Colombia*

Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos»

31.000 pesos/mes.

El pago se efectuará durante los cinco primeros días de cada mes.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30139** *ORDEN de 13 de noviembre de 1998 por la que se ejerce, para la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el derecho de tanteo sobre un bien documental, en subasta pública celebrada el día 5 de noviembre de 1998.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura sobre el lote documental que se detalla a continuación con su precio de remate y que figura en el catálogo de la subasta, celebrada el 5 de noviembre de 1998, en la Sala «Fernando Durán, Sociedad Limitada», calle Lagasca, número 7, de Madrid.

Lote número 576. Epistolario militar y personal del General Antonio María Álvarez, Capitán General de Granada durante la regencia de Espartero. 1839-45. 130.000 pesetas.

Segundo.—La sala subastadora y la citada Dirección General acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega del lote y para el abono del precio total de remate, más los gastos inherentes que certificará la sala de subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**30140** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio de Teatro para autores noveles «Calderón de la Barca» correspondiente a 1998.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regularon los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales. Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 23 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1998. El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio

fue designado por Orden de 10 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de la Resolución de convocatoria, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1998, a don Antonio Cremades Cascales por su obra «Topos».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30141** *ORDEN de 30 de noviembre de 1998 por la que se adjudican los premios nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 1996-1997.*

Por Orden de 24 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) se convocaron 10 premios nacionales de Bachillerato a los que podían optar los alumnos que hubiesen obtenido en el curso 1996-1997 premio extraordinario de Bachillerato.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los premios nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes, relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Luque Gómez, Aitor.
2. Tortajada Serra, Marta.
3. Ladra González, María Jesús.
4. Mateos Marino, Almudena.
5. Benavente Lara, Francisco.
6. Fernández-Peinado Martínez, Carlos.
7. Trigo Conde, Isaac.
8. García Navarro, Carlos.
9. Gabilondo López, Alazne.
10. López Jiménez, Jorge.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482, de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra la Orden de adjudicación de los premios se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

**30142** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de Circo correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1998, al excelentísimo señor don José Villa del Río (Tonetti),

por su trayectoria profesional, sus méritos artísticos y su labor de difusión y engrandecimiento de las Artes Circenses.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30143** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de Danza correspondiente a 1998.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada en su apartado tercero.1 por Orden de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura. Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó el Premio Nacional de Danza, correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio Nacional de Danza, correspondiente a 1998, a doña María Giménez Mediavilla, por su meritoria labor puesta de manifiesto durante el año 1997.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30144** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de Teatro correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó el Premio Nacional de Teatro, correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27). El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 6 de julio de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio Nacional de Teatro, correspondiente a 1998, a don Manuel Galiana Martínez, por su trayectoria profesional en todos los géneros teatrales, alta calidad de actor y su interpretación en la obra de Alberto Miralles «Píntame en la Eternidad».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30145** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se conceden los Premios Nacionales de Música correspondientes a 1998.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada en su apartado tercero.1 por Orden de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura. Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocaron los Premios Nacionales de Música, correspondientes a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El Jurado encargado del fallo para